

Supieza el 20 de Junio de 1984

tercerus

I M P R E N T A	LA MINERVA EXTREMEÑA	P A P E L E R I A
	MANUEL BARRENA	
	LIBRO	
	DE	
	ACTAS	
PLAZA DE ESPAÑA, 12 - TELÉFONO 11659		
BADAJOZ		

Provincia de _____ Partido de _____

Término municipal de _____

Año 19____

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de apertura.— Este libro compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a _____, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

V.º B.º

El _____



Grupo I núm. 66-A

Provincia de

Partido de

Término municipal de

Año 19

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz y de la Diputación Municipal de

en sesión celebrada en el día

de

del presente año, para acordar

lo siguiente:

1.º

Y en virtud de lo preceptuado en el artículo 101 del Reglamento de la Diputación Provincial de Badajoz, se acuerda

que se acuerde

que se acuerde

que se acuerde

que se acuerde

que se acuerde

Obligación de pagar - Las Diputaciones de

de

de

de

de

de

de

de

de

1

Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente
celebrada por el Ayuntamiento Pleno el
 día 27 de Julio de 1987.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Antonio Salamanca

Concejales

D. Juan Frías C.

D. Pedro Beuiter C.

D. Manuel Pereira A.

D. Antonio Rafael F.

D. Julián García G.

D. Santos Mayo M.

D. Bernardino Ponce B.

D. Jacinto Venaya V.

D.ª Julia Hidalgo

Secretario

D. (Gabriel) Esteban O.

En la villa de Horuaduz, dentro las veinte horas del día veintisiete de Julio de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Salamanca Moro y asistido de mí, el Secretario de la Corporación D. Gabriel Esteban Ortega, los señores al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente para lo que han sido previa y regularmente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 b) de la Ley 1/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen local, para tratar los asuntos figurados en el Orden del Día:

En esta sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las veintinueve horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

I.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

Por el Sr. Alcalde se señaló que la convocatoria urgente de este Pleno radica en la importancia de tener aprobada una serie de obras del P.E.R., para la que se le han concedido a este Ayuntamiento una reserva de crédito de 6.000.000 de pesetas, y que dichas obras no se han podido traer a una Comisión Informativa, ni se han podido traer antes debido a que la Alcaldía tenía pensado que las mociones y Proyectos de

las obras a realizar lo hubiera un Técnico Competente de Diputación e hizo todos los esfuerzos para que el mismo los realizase y de esta forma el Ayuntamiento se ahorrase dinero, pero este Señor se fue de vacaciones y ha tenido que realizar las mencionadas Memorias y Proyectos el Aparejador Municipal que los entregó al Ayuntamiento en manuscrito al final de la mañana del Viernes, de ahí la urgencia de este Pleno. También radica la urgencia en que la Comisión Correspondiente que aprueba las obras del P.E.R. pueda irse de vacaciones en Agosto y no se pueda aprobar hasta después de ese mes. Toma la palabra el Sr. Julián García y señala que la reserva de crédito a favor del Ayuntamiento estaba ya desde hace bastante tiempo y que hasta ahora no se ha podido realizar un Pleno Urgente. Por el Sr. Alcalde se señala que desde la Toma de Posesión ha realizado las gestiones necesarias para que se realizase cuanto antes pero que no se ha podido tener al no tener una Memoria de un proyecto de las obras que se van a realizar. Sometida la Urgencia a votación la misma fue aprobada por nueve votos a favor y una abstención. Haciéndose las observaciones de que desearan que se refleje en acta del Sr. Julián García de que aprueba la urgencia pero quiere que conste en acta de que el dinero ya estaba como mínimo desde hace tres meses aprobado por el INEM para que el Ayuntamiento lo solicitase, y por la Sra. Julia Maluago se señaló de que se mantiene pues no tiene suficiente con-

cimiento del Orden del Día para pronunciarse sobre su Urgencia. -

II OBRAS A REALIZAR CON CARGO DE PLAN DE EMPLEO RURAL. En primer lugar se pone en conocimiento de la Corporación que por parte de la Comunidad Regional del P.E.R. ha sido realizada una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de SEIS MILLONES DE PESETAS (6.000.000 Ptas.), y una caudal a consignar por la Junta de Extremadura según el interés social de las obras a realizar, que irá destinado al coste de materiales a emplear. Con esta subvención se pretende realizar las siguientes obras:

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>HABO DE OBRAS</u>	<u>MATERIALES</u>	<u>TOTAL</u>
Cerramiento Matadero Municipal	1.361.661	402.339	1.710.000.
Pavimentación C/Nueva (sin salida)	2.254.049	675.951	2.930.000.
Repechado en Camino del Cementerio M	2.324.830	715.170	3.100.000.
TOTAL	6.000.540	1.799.460	7.800.000.

Sometido el asunto a votación se acordó aprobar las mencionadas obras por los asistentes y remitir los presupuestos de las mismas al Inem y Junta de Extremadura para solicitar las Subvenciones correspondientes.

Por el Sr. Julián García se señaló que las aprueba, pero hay otras obras más urgentes que las del matadero.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde dio por terminado la sesión cuando las veintinueve horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose de su resultado la presente acta que previa remisión de una fotocopia de la misma a los Sres. Concejales, es firmada por los

mesmos, y de todo lo cual yo, el Secretario,
do, doy fe.

Rubricado el ACCOLIDE

El Secretario Fiscal

* Acta de la Sesión Extraordinaria de Constitución del nuevo Ayuntamiento celebrada el 30 de junio de 1987. -

Concejales Asistentes.

D. Eutocio Salamanca Mora
D. Juan Frías Costas
D. Eutocio Navarro Pilo
D. Pedro B. Benítez Coste
D. Manuel Pereira Baeza
D. Eutocio Paungel Flores
D. Julián García González
D. Santos Mayo Navarro
D. Benarcho Ruiz Perain
D.ª Julia Malcampo Calderín

" En la Casa Consistorial de Hornosuelos y
reunido las once treinta horas de la mañana
del día treinta de junio de mil novecientos
ochenta y siete, concurrieron, sin previa citación
de conformidad con los artículos 195 de la Ley
Orgánica nº 5/1985, de 19 de junio, del Régimen
Electoral General, y el 37.1, del Reglamento de
Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico
de las Entidades Locales aprobado por el Real
Decreto 2562/1976, de 28 de noviembre, los
Concejales electos en las últimas elecciones
locales convocadas por el Real Decreto 502/1987,
de 13 de abril, los cuales al unirse se expresan,
que constituyen mayoría absoluta de los
Concejales electos, ya que siendo estas once



liza concurrido con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de constitución del Ayuntamiento.

Declarada abierta la Sesión, por el Sr. Secretario se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y de menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, que será presidiendo por el de mayor edad y de la que será Secretario el de la Corporación, según establece el artículo 195-2, de la Ley Orgánica nº 5/1985, de 19 de junio, y el artículo 37-2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, correspondiendo la designación a D. Juan Frías Castaño.

y a D. Antonio Salamanca Moro que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la MESA DE EDAD por:

MESA DE EDAD.

Presidente:

D. Juan Frías Castaño.

de 51 años de edad, Concejal anfitrión de mayor edad.

D. Antonio Salamanca Moro

de 29 años de edad, Concejal de menor edad.

Secretario:

D. Gabriel Esteban Ortega.

Secretario de la Corporación

Seguidamente el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente, dió lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en los artículos 195 de la Ley Orgánica nº 5/1985, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Acto seguido se dió lectura por el Secretario de los nombres y apellidos de los Señores Concejales electos que asisten a la sesión, y se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

D. Antonio Salamanca Mora

D. Juan Frías Castañón

D. Antonio Navarro Polo

D. Pedro Antonio Benítez Castaño

D. Manuel Pereira Acado

D. Antonio Rafael Flores

D. Julián García González

D. Santos Mayo Mercado

D. Bernardo Romero Durán

D.ª Juliana Malucro Calderín

No asiste a la sesión D. Joaquín Herrera Díaz, por encontrarse de viaje con el Colegio en double de clases, y no poder asistir también dolo comunicado con autenticidad, la incompatibilidad de su asistencia.

A continuación invitó el Sr. Presidente a los concejales electos a que opinaran en este acto si les afectaba alguna causa de incompatibilidad sobreviniente con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido por los artículos 6.º, 7.º, 177 y 178 de la Ley Orgánica n.º 5/1985, de 19 de junio, a las que dió lectura el secretario, después de lo cual y dando por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobreviniente.

CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Realizadas las operaciones anteriores, la Mesa declara constituida la Corporación,

al concurrir la mayoría absoluta de los Concejales electos, en la forma siguiente:

Concejales que integran la Corporación nombre y Apellidos	lista electoral
D. Antonio Salamanca Moro	CDS
D. Juan Frios Castaño	"
D. Antonio Navarro Polo	"
D. Pedro Antonio Becerra Castiella	"
D. Manuel Pereira Acada	"
D. Antonio Raufel Flores	"
D. Julián García Couzales	PSOE
D. Santos Mayo Nevado	"
D. Bernardino Romero Durán	"
D. Joaquín Maraña Díaz	"
D.ª Juliana Maluago Calderín	FPAP

ELECCIÓN DE ALCALDE

Inmediatamente después de la constitución de la Corporación el secretario que suscribe, de orden del Sr. Presidente, dió lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, que establece el procedimiento para la elección de Alcalde.

Se presentaron como candidatos para Alcalde los Concejales que se proclamaron, fueron los que encabezaron sus correspondientes listas.

CANDIDATOS	LISTA ELECTORAL	Votos obtenidos en las elecciones
D. Antonio Salamanca Moro	CDS	1.250
D. Julián García Couzales	PSOE	735
D.ª Juliana Maluago Calderín	FPAP	258

Efectuada la votación por los Concejales mediante papeletas secretas, y realizado el escrutinio, se proclamaron los resultados siguientes:

CANDIDATOS.	VOTOS OBTENIDOS	
	En letra	En números
D. Antonio Salamanca Moro	Seis	11611
D. Julián García González	Dos	11211
Dña. Julia Maluafio Calteras	Uno	11111

Siendo el número de los votos de los Concejales al de Diez si ha obtenido la mayoría absoluta D. Antonio Salamanca Moro de conformidad con el artículo 196 de la Ley Orgánica nº 5/1985, de 19 de Junio.

En vista del resultado del escrutinio el Presidente de la Mesa de Edad proclama Alcalde electo del Ayuntamiento a:

D. Antonio Salamanca Moro.
que encabezará la lista presentada por Centro Democrático y Social

TOMA DE POSESIÓN

Esto seguido y de conformidad con los artículos 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 40, número 2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Presidente de la Mesa de Edad se formula a D. Antonio Salamanca Moro la siguiente pregunta:

"¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?"

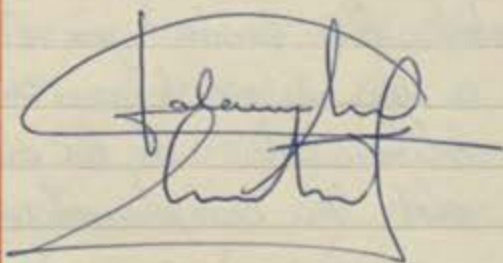
Coatizando D. Antonio Salamanca Mora, Si Juro y Promeo.

En continuacion el Sr. Alcalde Toño juvamente o Promeo a Toño los Concejales Presentes que juraron o prometieron por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

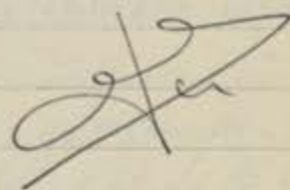
Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente dirigió un afectuoso saludo a los Señores Concejales prometiendo de la colaboración y buen celo de todos y de cada uno de ellos, una fructifera labor en beneficio del Municipio.

Seguidamente, el Alcalde levantó la sesión, siendo la hora de las doce horas y quince minutos.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día 10 de Julio de 1981.

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Salamanca M.

CONCEJALES:

D. Juan Frias Costas

D. Antonio Navarro Pdo.

D. Pedro A. Benitez Castro

D. Manuel Pereira Acebo

D. Antonio Rafael Flores

D. Julián Garcia Courdes

D. Santos Mayo Nevado

D. Joaquin Mecaña Diaz

D.ª Julia Maluque Calderin

SECRETARIC

D. Gabriel Esteban Ortega.

En la villa de Moruecillos, dentro de las veintinueve horas del día diez de Julio de mil novecientos ochenta y siete, se reunió, en primera convocatoria, en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Salamanca Moro y asistido de un secretario de la Corporación D. Gabriel Esteban Ortega, los señores al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión Extraordinaria para la que han sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 b) de la Ley 8/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen local, para tratar los asuntos fijados en el ORDEN DEL DIA:

Empezó la sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las 21:00 horas, se procedió al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del Día, aceptándose los siguientes acuerdos:

No asistió a la sesión el Concejal D. Bernardino Romero Durán, cuya ausencia justificó oralmente ante el Sr. Alcalde.

J. - TOMA DE POSESIÓN DE D. JOAQUIN MECAÑA DIAZ. Por el Sr. Alcalde Presidente se procedió a dar posesión del cargo a D. Joaquin Mecaña Diaz mediante la formulación al mismo de la siguiente Propuesta:

"¿Juráis o prometeis por vuestra conciencia

y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental de Estado?".

Contestando D. Joaquin Herrera Diaz SI PROHETO. Tomando a continuación posesión de su acento.

II. - PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

Por el Sr. Alcalde se expuso, que dado el volumen de asuntos de este Ayuntamiento, en nuestra opinión, las sesiones Ordinarias del Pleno deberían celebrarse una vez al trimestre, el primer jueves del mes al que correspondiera y a contar de la fecha de toma de posesión de los Concejales y Constitución del Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Herrera, preguntando cuando se celebrarían las Extraordinarias, contestando el Sr. Alcalde que se celebrarían cuando fuera necesarias para el buen funcionamiento de la marcha del Ayuntamiento.

A continuación toma la palabra la Sra. Maruapio, señalando que a su entender las sesiones Ordinarias del Pleno deberían celebrarse una vez al mes.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por ocho votos a favor y uno en contra (el de la Sra. Maruapio), celebrar las sesiones Ordinarias del Pleno una vez al Trimestre, el primer jueves de cada mes y a contar de la Constitución del Ayuntamiento.

III - NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLECTIVOS QUE SEAN DE COMPETENCIA DEL PLENO. Por el Sr. Alcalde se expuso que había que nombrar a un representante de la Corporación en el Consejo de Dirección y Junta económica del Colegio Público de E.G.B. Ntra. Sra. de los Remedios así como a una

persona o concejal de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento.

En cuanto al Colegio Público, propuse como representante al que va a ser concejal delegado de Cultura D. Antonio Navarro Polo.

Toca la palabra el Sr. García González, propomiento a D. Santos Mayo Navarro como representante en el Colegio Público, por su capacidad y por trabajar en el Colegio y estar en contacto con el mismo más directamente.

Por el Sr. Alcalde se señaló que lo que se pretende es dar la opción de intervenir en el Colegio a personas de fuera del mismo que pueda colaborar con las que están dentro y concluir el enfoque del Ayuntamiento respecto a los profesores, Padres y Alumnos, y dice que la persona más indicada es D. Antonio Navarro Polo.

Toca la palabra el Sr. Mena y señala que había que debatir primero las delegaciones, porque la de Cultura es bastante amplia para una persona solamente.

Por el Sr. Alcalde se señaló que se procediera a la votación votando a favor de la propuesta del Sr. Alcalde: D.ª Julia Halmayo, Juan Enis, Pedro Benítez, Manuel Pereira, Antonio Rufo y el Sr. Alcalde Presidente, y en contra D. Julián García, Absteniéndose de votar, D. Santos Mayo, D. Joaquín Mena y D. Antonio Navarro.

En consecuencia, votan a favor de la propuesta del Sr. Alcalde seis, en contra uno y se abstienen tres, siendo encubierto representante de la Corporación en el Consejo de Dirección y Junta económica del Colegio Público de E.G.B. Ntra. Sra. de los Remedios

D. Antonio Navarro Polo.

En cuanto al nombramiento de una persona por los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento, por el Sr. García González, se preguntó al Alcalde si podía ser una persona aunque no fuese concejal, el miembro del Patronato, por el Sr. Alcalde se expuso que los Estatutos establecen que constituyen el Patronato, entre otros, un concejal por cada grupo político, con representación en el Ayuntamiento.

Por el Sr. Hevaya se preguntó al Sr. Alcalde por la competencia de los representantes en la Radio. Señalando que se constituyó el Patronato para que no hubiese una manipulación política en la Radio del grupo mayoritario, señalando a continuación quienes la constituyen, señalando que los miembros de la Mesa se reunirán cuantas veces sean necesarias para indicar el enfoque que se le debe dar a la Radio señalando que las competencias estaban recogidas en los Estatutos, una fotocopia de los cuales se le entregaría.

A continuación se procedió al nombramiento del representante por cada grupo político recayendo el mismo en los siguientes:

F. P. D. P.: Julia Halmagro Calderón.

P. S. O. E.: Joaquin Hevaya Díaz.

C. D. S.: Antonio Navarro Polo.

IV - CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE; ASI COMO DE LAS DELEGACIONES QUE LA ALCALDIA ESTIME OPORTUNO CONFERIR. Por el Sr. Alcalde se expuso que en uso de las atribuciones Resumen función de las Entidades Locales, ha tenido a bien decretar el nombramiento de los siguientes Tenientes de Alcalde:

* Primer Teniente de Alcalde: D. Juan Trias

* Segundo Teniente de Alcalde: D. Antonio Navarro Polo.
* Tercer Teniente de Alcalde: D. Pedro A. Benítez Castro.
Así mismo, señale, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del Mencionado Reglamento, he decretado, que en los casos de ausencia, enfermedad u otro impedimento del titular de la Alcaldía, será sustituido por los Tenientes de Alcalde anteriormente mencionados y por el Orden, en que se ha listado anteriormente.

En cuanto a las Delegaciones, por el Sr. Alcalde se expuso, que con objeto de conseguir una mayor eficacia en la gestión de los diversos servicios municipales, venga a delegar en los miembros de la Corporación, que se relacionan, las funciones siguientes, cuando las acepten:

1º.- D. Juan Frías Lantano, Delegado de Obras públicas, Urbanismo, Aguas y Saneamiento.

2º.- D. Antonio Navarro Polo, Delegado de Educación, Cultura, Deportes, Sanidad y Hacienda.

3º.- D. Pedro A. Benítez Castro, Delegado de Cooperativas e Industrias, Asociaciones, Propiedades, Fincas y Pesca Municipal.

4º.- D. Manuel Pereira Acosta, Delegado de Tráfico, Alumbrado, Vivienda y Acción Social.

5º.- D. Antonio Rafael Flores, Delegado de Agricultura y Ganadería, Carnicerías y Matadero Municipal.

6º.- D. Julián García González, Delegado de Empleo, Oficina de Información y Beneficencia.

7º.- D. Santos Mayo Revacho, Delegado de Juventud, Ecología y Medio Ambiente.

8º.- D Benardino Romero Durán, Delegado de Abastos, Patrimonio y cementerio.

9.- D Joaquín Herrera Díaz, Delegado de Festejos y Turismo.

10º.- D^{ca} Julia Malmapo Calderón, Delegada de Promoción de la Mujer y Tercera edad.

Por el Sr. Alcalde se expuso a continuación que estas Delegaciones se entienden otorgadas bajo la dirección y control del Sr. Alcalde- Presidente, sin cuyo conocimiento podía adoptarse decisión ni acuerdo alguno.

A continuación, el Sr. Alcalde procedió a tomar de los Concepales la Aceptación de las Delegaciones señaladas. Aceptándolas los Concepales D. Juan Frias, D. Antonio Navarro, D. Pedro A. Becúter, D. Manuel Pereira, D. Antonio Rangel y D^{ca} Julia Malmapo.

Por el Sr. García González, se señaló que antes de aceptar las delegaciones que se le atribuyen desearían tener con el Sr. Alcalde una reunión para ver en que consisten esas Delegaciones y también pidió que se les mostrara las cuentas del Ayuntamiento y que no aceptarían las delegaciones hasta que no las vean con que dinero cuentan esas delegaciones. Por el Sr. Alcalde se contestó que las delegaciones se confieren no en base a lo que se pueda gastar o de los presupuestos sino de las ganancias de trabajo, y que este año hay que votar a los Presupuestos ya aprobados y que para el año que viene se puede hacer esa reunión para ver las cantidades del Presupuesto que se puedan anjugar a cada delegación o partida.

Por el Sr. García González, se pro-

puso que se deje el asunto de las delegaciones sobre la mesa, para tratarlo con el Sr. Alcalde, y en un próximo Pleno, si hubiere esa reunión, dar la respuesta.

Por el Sr. Alcalde, se señaló que el Sr. Concejal lo que quiere ver, antes de dar la respuesta es el Estado de cuentas de Ayuntamiento y en base a ello decidir si lo que contentó el Sr. García definitivamente.

Toma la palabra el Sr. Mayor Alcalde, y dice que se aceptó en las elecciones pasadas un compromiso con el pueblo, y lo que no se puede es aceptar unas delegaciones hasta que no exista una reunión, ya que las delegaciones están interrelacionadas unas con otras.

Por el Sr. Alcalde se expuso que todas las delegaciones están interrelacionadas y que hay que tener en cuenta a todas las delegaciones que tengan que ver con un asunto, y de todas ellas el Alcalde será el Coordinador.

Por el Sr. Menaya se afirmó, que ellos vienen al Ayuntamiento a Trabajar, pero con transparencia.

Por último, el Sr. Alcalde concluyó el asunto suficientemente debatido y justo y nota la aceptación de los demás Concejales de las delegaciones otorgadas preguntó a los miembros que quedaban por aceptar las delegaciones si las aceptarían o no.

Por el Sr. García Concejales, se señaló que no la aceptaba, pero con la observación, que quiso que se reflejara en acta, de que quería tener antes una reunión

informativa con el Sr. Alcalde y ver el Estado de cuentas en que se encuentra el Ayuntamiento.

Por el Sr. Mayo Nevado, se hizo la misma observación.

Por el Sr. Mervaya, se expuso que no la aceptaba hasta conocer las cuentas del Ayuntamiento, señalando que el Sr. Romero Durán se hacía eco de las manifestaciones de los compañeros.

Por el Sr. Alcalde se expuso que habida cuenta de la no aceptación de la Delegación por los Sres. García González, Mayo Nevado, Romero Durán y Mervaya Díaz, debía procederse a una nueva reestructuración de las Delegaciones, decretando a continuación que con objeto de conseguir una mayor eficacia de los diversos servicios Municipales, venga en Delegar en los miembros de la Corporación que se relacionan, las funciones siguientes:

1.º - D. Juan Frías Castaño, Delegado de Obras públicas, Urbanismo, Aguas, Salvamento, Abastos, Patrimonio y Cementerio. Que acepta.

2.º - D. Antonio Navarro Polo, Delegado de Educación, Cultura, Deportes, Salud, Hacienda, Juventud, Ecología y Medio Ambiente. Delegación que acepta.

3.º - D. Pedro A. Benítez Castro, Delegado de Cooperativas e industrias, Asociaciones, Apropiaciones, Jardines, Proximidad Municipal, Fiestas y Turismo. Delegación que acepta.

4.º - D. Manuel Pereira Pado, Delegado de Tráfico, Alumbrado, Vivienda, Acción social. Delegación que acepta.

5.º - D. Antonio Rafael Flores, Delegado de Agricultura y Ganadería, Caminos, Matadero

Municipal Empleo, Oficina de Inspección y Beneficencia Delegaciones que acepta.

6.º - D.ª Julia Navarro Calderón, delegada de la Promoción de la Mujer y Tercera Edad, delegaciones que acepta.

Por el Sr. Navarro Polo se pidió la palabra señalándose que no comparecía porque no se aceptaban por los otros Sres. Concejales las Delegaciones, pues el, en su lugar, las aceptaba, y una vez que comprobaba el estado de las cuentas correspondientes a la delegación asignada podía renunciar a la misma o continuar con ella, pero que la aceptaría en principio. A lo cual contestó el Sr. García González que el Sr. Navarro no está en su lugar para decidir por él.

V. - CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, NOMBRAMIENTO DE SUS MIEMBROS Y PERIODICIDAD DE SUS SESIONES. - Por el Sr.

Alcalde se expuso que visto el artículo 20.1-b) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 35.2, letra d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que las Comisiones de Gobierno en los Municipios con población de derecho de menos de 5.000 habitantes, existirá cuando así lo disponga su Reglamento orgánico o así lo acuerde el Pleno de la Corporación. Considerando que este Municipio con población de derecho de 4.314 habitantes, para una más ágil y eficaz actuación, precisa disponer en su organización de la "COMISIÓN DE GOBIERNO", no dispuesto de Reglamento Orgánico. Esta Alcaldía propone

al Ayuntamiento Pleno, la Adaptación del nuevo acuerdo:

Que la Organización Municipal quede complementada con la "Comisión de Cobreros", que tendrá de estar integrada por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los concejales, nombrados y separados libremente por aquel claudo cuenta al Pleno.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno acordará lo pertinente.

Por una moción de los asistentes, se acordó la Constitución de la Comisión de Cobreros.

A continuación, se expuso por el Sr. Alcalde D. Antonio Salamanca Mora, que de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 23 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local de 2 de abril de 1975 y del artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1976 así como en el acuerdo municipal anterior los señores, que la Comisión de Cobreros, creada por esta Alcaldía, estará integrada por tres concejales, número no superior al tercio del número legal de los concejales y que a continuación se indican.

- 1.º D. Juan Trías Cantorio
- 2.º D. Antonio Navarro Polo
- 3.º D. Pedro A. Benítez Cantorio.

En cuanto a la periodicidad de las Sesiones de la Comisión de Cobreros, estas se celebrarán una vez a la semana, el día que fijé los miembros de la Comisión, de la que se dará cuenta al Pleno.

VI. - COMUNICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE GRUPO POLÍTICO - Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento del Pleno, que se habían me-

sentado tres escudos de constitución de
grupos políticos: del PSOE, de AP y del CDS,
denunciando portavoz y suplente del mismo
a:

AP: D^o Julio Maluago Calderón

PSOE: D. Benardino Romero Durán, y suplente
a D. Julián García Courailes y a D. Santos
Mayo Navado.

CDS: D. Antonio Navarro Polo, y suplente
a D. Pedro B. Benítez Castro y D. Manuel
Pereira Acebo.

VII - NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL COMO
DEPOSITARIO DE FONDOS. - Por el Sr.
Alcalde se expuso que de conformidad con
la Orden de 16 de julio de 1963, cabe
nótese que por la cuantía de presupuesto
no exista en la Plazuela de la Corporación
Plaza del Cuerpo Nacional de Depositarios,
denunciar por la Corporación a uno de sus
miembros, mediante acuerdo de Pleno, en
donde se podría acordar relevarle de la
obligación de prestar fianza, pero en tal
caso, en el acuerdo de denuncia, de-
bería hacerse constar expresamente que
los restantes miembros electivos serían
responsables solidariamente del resultado
de la gestión.

Por el Sr. Alcalde se propuso de-
nunciar como Concejal Depositario a D. An-
tonio Navarro Polo. Sometido la denuncia
a votación, se acuerda nombrar Concejal
Depositario, por ses votos a favor y cuatro
en contra (D^o Julio Maluago, D. Julián
García, D. Santos Mayo, y D. Joaquín Herrera)
a D. Antonio Navarro Polo, renunciándose a la
obligación de Prestar Fianza y Caución.

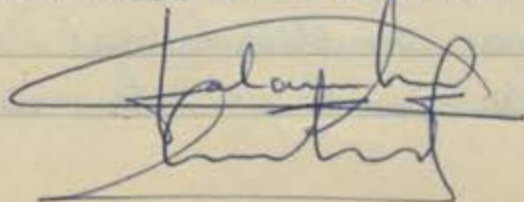
dose constar expresamente que los restantes miembros electivos serian responsables solidariamente del resultado de la gestión.

VIII - Moción de los Accedidos. - Por el Sr. Alcalde se expuso, que siendo necesario para el pueblo la construcción de viviendas de promoción pública, eleva al Pleno de la Corporación la Moción de solicitar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente la construcción de treinta (30) viviendas de Promoción Pública.

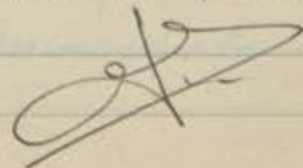
Concedido el asunto a votación fue admitida la moción de la Alcaldía por unanimidad, acordándose remitir certificación de este acuerdo al Jltmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, siendo las veintidós horas y nueve minutos del día de la fecha, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman todos los asistentes, en la sesión previa remisión de una fotocopia de la misma a los Srs. Concejales y de todo lo cual yo el Secretario doy fe. -

Publicado el ACCEDIDO



El Secretario Teclatario



Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 10 de Julio de 1987.

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Salasuaña Moro

CONCEJALES

D. Juan Firas Castaño

D. Antonio Navarro Polo

D. Pedro A. Becerra Castro

D. Manuel Perena Trecho

D. Antonio Pausel Flores

D. Julián García González

D. Santos Huyo Mercado

D. Joaquín Menaya Díaz

D^{ña} Julia Matucayo Calderín

SECRETARIO

D. Gabriel Esteban Ortega

En la villa de Moruados, veintidós horas del día diez de Julio de mil novecientos ochenta y siete se reunen, en Primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Salasuaña Moro y asistido de un secretario de la Corporación, D. Gabriel Esteban Ortega, los señores al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar sesión Extraordinaria Urgente para la que han sido previa y reiteradamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en el ORDEN DEL DIA:

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las 22'10 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del Día, adaptándose los reglamentos acordados:

I. - PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA

URGENCIA - Por el Sr. Alcalde se expuso al Pleno que la Urgencia de este Pleno se debe a que el asunto a tratar a continuación, se encuentra recogido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales como condición previa al estudio de los diferentes asuntos que deben ser elevados al Pleno de la Corporación, por lo que la constitución de

Las mismas es indispensable para llevar cualquier asunto a Pleno al tenor que emitir las Comisiones Informativas informe preceptivo. Suscrito el asunto a votación, se acuerda por ocho votos a favor y dos en contra, (6 de los Sres. Concejales Carcio Couceda y Meraya Díaz) al pronunciarse favorablemente sobre la Urgencia de este Pleno.

II - CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES. - Por el Sr. Alcalde Presidente se elevó al Pleno la Propuesta siguiente: "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, y 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del escrito remitido por el Portavoz de los distintos grupos políticos, seuso a proponer al Pleno de la Corporación, que el número y denominación, así como su composición, de las Comisiones Informativas Permanentes, sean las siguientes:

1º - Comisión Especial de Cuentas, que actuará además como Comisión Informativa Permanente en asuntos de economía y hacienda.

Componentes: Alcalde-Presidente D. Antonio Salamanca M.
 D. Antonio Navarro Pilo D. Pedro B. Benítez Castro
 D. Antonio Rangel Flores D. Santos Mayo Nevada
 D. Benancio Romero Durán D.ª Julia Malmapo Calderón

2º - Comisión Informativa Permanente de Obras Públicas y Urbanismo.

Componentes: Alcalde-Presidente D. Antonio Salamanca Moro
 D. Juan Fricas Castaño D. Antonio Navarro Pilo
 D. Pedro B. Benítez Castro D.ª Julia Carcia Couceda
 D. Benancio Romero Durán D.ª Julia Malmapo Calderón

3º - Comisión Informativa Permanente de Sanidad y Seguridad Social.

Componente: Alcalde- Presidente D. Antonio Salamanca M.
 D. Antonio Navarro Polo D. Pedro D. Benítez Castro
 D. Benarchole Benito Durán D. Joaquín Mena
 D.º Julio Maluengo Calderín

4.º - Comisión Informativa Permanente de
 Agricultura e Industria.

Componentes: Alcalde- Presidente D. Antonio Salamanca M.
 D. Pedro Benítez Castro D. Antonio Rafael Flores
 D. Manuel Pereira Acado D. Julián García G.
 D. Santos Mayo Nevada D.º Julio Maluengo C.

5.º - Comisión Informativa Permanente
 de Educación, Cultura, Deportes y Fiestas.

Componentes: Alcalde- Presidente D. Antonio Salamanca M.
 D. Antonio Navarro Polo D. Pedro D. Benítez
 D. Manuel Pereira Acado D. Santos Mayo
 D. Joaquín Mena D.º Julio Maluengo.

El Presidente acito de todas y cada
 una de las Comisiones Informativas anterior-
 mente mencionadas, de conformidad con el arti-
 culo 125 letra a) del Reglamento de Organi-
 zación, Funcionamiento y Régimen Jurídico
 de las Entidades Locales, es el Alcalde- Presidente
 D. Antonio Salamanca Mora.

Concluido el asunto a votación, se
 acuerda por unanimidad de los asistentes,
 la Constitución y Composición de las Comisiones
 Informativas Permanentes anteriormente trans-
 critas.

Y habiendo más asuntos que
 tratar el Sr. Alcalde dió por terminada
 la Sesión siendo las veintidós horas y
 cuarenta y cinco minutos del día de
 la fecha extendiéndose de su resultado
 la presente acta que firman todos los

Consejeros del Ayuntamiento, y de todo lo
cual yo el teniente Dey fe.

Rubricado el ALCALDE

EL Secretario Fedatario

Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente por el Ayuntamiento
Plevo el día 27 de Julio de 1987. -

ASISTENTES.

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Enrique Salamanca M.

CONCEJALES.

D. Juan Enico Costas

D. Pedro A. Benitez Costa

D. Manuel Pereira Becejo

D. Enrique Bayuel Flores

D. Julián Carric Ceacila

D. Santos Mayo Nevado

D. Bernardin Poma D.

D. Javier Moray Dier

D. Julio Malmayo C.

SECRETARIO

D. Gabriel Esteban Ortega

En la villa de Moruachos, a las
veinte horas del día veintiete de Julio de mil
noovecientos ochenta y siete se reúnen, en primera con-
vocatoria, en el Salón de sesiones de este Ayunta-
miento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente
D. Enrique Salamanca Moro y asistido de mi, el
Secretario de la Corporación D. Gabriel Esteban
Ortega, los señores al margen, relacionados, con
la finalidad exclusiva de celebrar Sesión Extra-
ordinaria Urgente para la que han sido previa-
y representativamente convocados, de conformidad
con lo dispuesto en el artículo 46.2 b) de la
Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las
Bases del Régimen Local, para tratar los asun-
tos figurados en el ORDEN DEL DÍA:

En la sesión por el Sr. Alcalde
Presente a las 21:00 horas, se procede
al estudio y deliberación de los diferentes
puntos del Orden del Día, adoptándose
los siguientes acuerdos:

J. - PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LAS
URGENCIAS - Por el Sr. Alcalde se señala
que la convocatoria Urgente de este Pleno
radica en la importancia de tener apro-
bada una serie de obras del P.E.R., para
la que se han concedido a este Ayuntamiento
una reserva de crédito de 6.000.000
de pesetas, y que dichas obras no se han po-
dido tener a una Comisión Informativa,
ni se han podido tener ante el pleno de
la Alcaldía tenía pensado que los memoriales
y proyectos de las obras se realizarán
en Técnico Competente de Diputación e hizo
todos los esfuerzos para que el mismo los
realizase y de esta forma el Ayuntamiento
se ahorrase dinero, pero este señor se fue de
vacaciones y ha tenido que realizar las
mencionadas Memorias y proyectos el Excmo.
Ayuntamiento de Villavieja al final de la vacación del
Vices, de ahí la Urgencia de este Pleno.
También radica la Urgencia en que la Comisión
comparativa que aprueba las obras del P.E.R.
pueda irse de vacaciones en agosto y no
se pueda aprobar hasta después de ese
mes. Toma la palabra el Sr. Julián Carde-
y señala que la reserva de crédito a favor
del Ayuntamiento estaba ya desde hace
bastante tiempo y que hasta ahora no se ha
podido realizar un Pleno Urgente por el Sr.
Alcalde se señala que desde la Tercera de

Pozemón ha realizado las gestiones necesarias para que se realizase cuanto antes pero que no se ha podido tener al no tener una Memoria de un proyecto de las obras que se van a realizar. Sometido la Urgencia a votación la misma fue aprobada por nueve votos a favor y una abstención. Haciéndose las observaciones de que desean que se refleje en acta del Sr. Julián Carrión de que aprueba la Urgencia pero quiere que conste en acta de que el dinero ya estaba como mínimo desde hace tres meses aprobado por el INEM para que el Ayuntamiento lo solicitase, y por la Sra. Julianna Maluapio se señala de que se abstiene pues no tiene suficiente conocimiento del Orden del Día para pronunciarse sobre su Urgencia.

II - OBRAS A REALIZAR CON OBRERO DE PUESTO DE EMPLEO RURAL. - En primer lugar se expone en conocimiento de la Corporación que por parte de la Comisión Regional del P.E.R. ha sido realizada una reserva de créditos a este Ayuntamiento por un importe de seis millones de Pesetas (6.000.000 ptas), y una cantidad a anjurar por la fuente de Extremadura según el interés social de las obras a realizar, que irá destinado al costo de materiales a emplear. Con esta subvención se pretende realizar las siguientes obras:

DE NOMINACIÓN	MONTO DE OBRAS	MATERIALES	TOTAL
Comarcal			
Municipal			
Pavimentación (Nueva sin salida)	2.254.049	675.951	2.930.000
Empedrado en camino del Cementerio M.	2.384.830	715.170	3.100.000
TOTAL	6.000.540	1.799.460	7.800.000

Resuelto el asunto a votación se acordó aprobar las mencionadas obras por las existentes y reunir los presupuestos de las mismas al IREM y Junta de Extremadura para solicitar las subvenciones correspondientes.

Por el Sr. Julián García se señaló que las aprobó, pero hay otras obras más urgentes que las del cuatrero.

Y no habiendo más asuntos, que tratar el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión a las veintinueve horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose de su resultado la presente acta que para reunión de cada fotocopia de la misma a los Sres. Concejales es firmada por los mismos, y de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

Subscrito el ALCALDE

El Secretario Federal

Acta de la Sesión Extraordinaria por el Ayuntamiento
Pleno el día 28 de Agosto de 1987

ASISTENTESALCALDE-PRESIDENTEEN FUNCIÓN

D. Juan F. Castaño

D. Pedro A. Benítez C.

D. Manuel Pereira Decelo

D. Eulonio Bayuel F.

D. Julián García G.

D. Santos Mayo M.

D. Joaquín Herrera D.

D. Benardino Romero.

D.ª Julia Holuigro C.

SECRETARIC

D. Francisco Reyes P.

En la villa de Monachil, dentro de las veinte y cuatro horas del día veintiocho de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, se reunió, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Juan F. Castaño y asistencia de un, el secretario de la Corporación D. Francisco Reyes Piedra los señores al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar sesión extraordinaria para la que tuvo lugar previa y reiteradamente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de Julio, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para tratar los asuntos figurantes en el ORDEN DEL DIA:

En esta sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las veinte y cuatro horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Preguntado por el Sr. Alcalde Presidente si algún Concejal tiene que formular alguna observación al acta de la Sesión celebrada el día 27 de Julio de 1987, el Sr. Benardino Romero manifestó que no constaba en acta el compromiso de traer los asuntos del Ayuntamiento para un próximo Pleno.

En mismo momento el Sr. Benardino Romero manifestó que si las obras que se están realizando del P.E.R., como los muros del cementerio, el Maná, Antena, etc.

con con cargo al presupuesto que se aprobó en la sesión anterior, y si ese presupuesto tiene que emplearse para las obras aprobadas o se pueden emplear en otras obras.

El Sr. García González pregunta que en que presupuesto del P.C.R. van las obras de la cl. María Auxiliadora y los trabajos del cementerio que se están realizando en la actualidad, contestándole el Sr. Juan F. Frías que en un próximo pleno se informará del tema al encontrarse ausente en la sesión el Alcalde-Pronteciente.

A no formularse ninguna observación a lo acordado en el acta se acordó a probada y firmada por todos los asistentes.

II. - PROGRAMACIÓN FESTIVOS PATRONALES SEPTIEMBRE

Por el Sr. Pronteciente se procedió a la lectura del Programa de festejos para las Fiestas de Septiembre 1987, que es como sigue:

- Del 30 de Agosto al 7 de Septiembre y a las 21 horas Novena a nra. Exaltada Patrona, la Virgen de los Percebes.

- Día 7 lunes

- A las 12 horas. En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, celebración de un Pleno Extraordinario en el que se hará declaración institucional con motivo del Día de Exaltación.

- A partir de las 15 horas, en la Pista Polideportiva Municipal, GRAN MARATÓN DE FUTBOL-SALA, con celebración de los cinco primeros clasificatorios.

- A las 23,30 horas: Juega tradicional de Gran Colección de Fuegos Artificiales de la Pi-

intercambio San José de Zafra.

En la Caseta Municipal:

- A las 23,30 horas: comienzo de los grandes bailes con actuación de las extraordinarias orquestas ETEREOS y DENIS BAND.
- A la 1 hora: Projección de las Fiestas Patronales 1.987

- A la 1,30 horas: Proclamación de la Reina y sus Damas de Honor de las Fiestas y Fiestas 1.987

Día 8, MARTES:

- A las 7 horas: salida en caravana desde el Pilar de Ribera hasta el muro de la Peca de los Molinos donde se celebrará el I Concurso Local de Pesca, Patrocinado por este Ayuntamiento y organizado por el Club de Pesca Deportiva de Vella/riura de las Barras.

- A las 8 horas: Pasacalles a cargo de la Banda de Cornetas y Tambores y Majorettes de la Cofradía del Santísimo Cristo del Rosario de Moruechos.

- A las 9 horas: Darán comienzo los actos de final correspondientes al Maratón de Fútbol-Sala.

- A las 12 horas: Mix. Solemne a Ntra. Patrona en su oratorio.

- A las 15 horas: Jentifueles de Maratón de Fútbol-Sala.

- A las 17,30 horas: GRAN FINAL del Maratón de Fútbol-Sala.

- A las 19 horas: Gran Festival Taurino. Se dictarán 3 licencias reses a cargo de los matadores: Luis Peña, Rafael Canino y del rejoneador Ricardo Munillo. El final se dará vuelta a una rapulle para todas las oficinas de los locales.

- A las 23 horas: continuarán los bailes

Bailes en la Caseta Municipal amenizados por los conjuntos ETEREOS y DENIS BAND
- A las 0,30 horas da paso a tracción de la noche a cargo del popularísimo Paco Cauchía.

DÍA 9, MIÉRCOLES:

- A las 10 horas: Concurso de habilidad con tractor. Premios en metálica para los ganadores. Lugar: Explanada situada junto al camino previa de la calle Cruzátes tablas (el censo) al Cementerio.

- A las 12 horas: Misa solemne a N.tra. Patrona en su ermita.

- A las 12,30 horas concurso de Soga y Lucaina en la Plaza de España con sorteo para todas las presentes. Premios en metálica para los ganadores.

- A las 12,30 horas: Gran Brevada, feria de bicicletas 3 reses a cargo de los cuadrantes locales.

- A las 20,30 horas: Espectáculo coral/cantado con Teatrillo, Uno, Mayo, Payayos, etc... en la Caseta Municipal. Entrada gratuita para todos.

- A las 23 horas: Proseguirán los Bailes en la Caseta Municipal con los conjuntos a tracción ETEREOS y DENIS BAND.

DÍA 10, JUEVES:

- A las 8 horas: Pasacalles amenizado por la Banda de Cornetas y Tambores y Mayoretas de la Cofradía del Santísimo Cristo del Rosario de Moraelos.

- A las 12 horas: Misa solemne a N.tra. Patrona en su ermita.

- A las 1'30 horas: vino de honor ofrecido por el Ayuntamiento a los Damañentes en el Club de la 3ª edad con sorteo entre

los presentes de 100 entradas de ese día para la Caseta Municipal.

- A las 18.30 horas: Gran capea para mujeres y niños. Se lidián 3 novillos.

- A las 21 horas: Subasta del ramo de la Virgen en el lugar de costumbre.

- Desde las 23 horas en la Caseta Municipal: Gran Baile con las Orquestas ETERROS y DENIS BOND.

- A las 0.30 horas: actuación de la gran cantante del género español CARMEN ACBS.

DÍA 11, VIERNES.

- A las 22 horas: Desfilaremos en la Plaza de España una caldereta de las reses lidiadas en las capeas de días anteriores.

- A continuación verbena popular amenizada por la orquesta DENIS BOND.

PRECIOS DE LA CASETA MUNICIPAL:

Δ BONOS.

NIÑOS (6 a 15 años) 500 ptas
ADULTOS (16 años adelante) 1.000 "

ENTRADAS.

DÍA 7:

NIÑOS 100 ptas
ADULTOS 300 "

DÍA 8:

NIÑOS 200 "
ADULTOS 400 "

DÍA 9:

NIÑOS 100 "
ADULTOS 300 "

DÍA 10:

VINOS 200 p/ta

DOCTOS 400 "

Exudamente pregunta la Sra. Julia Malmayo que si se sabe ya la persona encargada de realizar el Prejón de las Fiestas, contestando el Sr. Pedro Benítez que aún no se sabe, pero que se está gestionando.

El Sr. Santos Mayo, manifiesta que en el programa figura el concurso de Pesca y el vino de honor ofrecido a los Pensionistas del Club de la 3ª Edad con sorteo de 100 entradas para la Caseta Municipal y que estos puntos no fueron tratados en la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura y Festejos, a lo que contesta el Sr. Pedro Benítez que se han adicionado posteriormente y que el concurso de pesca se debe a las diversas demandas de aficionados de esta localidad por lo que se pusieron en contacto con el Club 22 de Pesca de Villafraanca de los Baños para su organización.

La Sra. Julia Malmayo protesta por no haberle consultado sobre el vino de honor a los pensionistas del Club de la 3ª Edad y el sorteo de 100 entradas para la Caseta Municipal, recorda ella la Delegada de la 3ª Edad.

El Sr. Bernardino Romero, pregunta que si se darán algún tipo de subvenciones, a la Banda de Coristas y Tambores del Santísimo Cristo del Rocío, y al grupo de Coros y Danzas por sus actuaciones durante las fiestas, a lo que contesta el Sr. Pedro Benítez que se ha aprobado ya en Comisión de Gobierno dar una subvención para la Banda de Coristas y Tambores.

El Sr. Bernardino pregunta, pregunta

que si el permiso concedido para la publicidad
 megafónica durante las fiestas, los beneficios son
 para los locutores o para la Radio, ya que lo
 preferimos particularmente. Contestó el Sr. Pedro
 Benítez que sería para la radio según la
 conversación que han mantenido con el Sr.
 Juan Aguilar.

Y no habiendo más observaciones al
 Programa de Fiestas quedó aprobado por una-
 nimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar
 el Sr. Alcalde-Presidente dió por terminada la
 sesión siendo las veintinueve horas treinta
 minutos del día de la fecha extendiéndose
 de su resultado la presente acta porfirman
 todos los asistentes a la sesión, previa reunión
 de una fotocopia de la misma a todos los
 concejales del Ayuntamiento y de todo lo cual
 yo el secretario doy fe.

Rubricado el Alcalde

el secretario Federico

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de Septiembre de 1987

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Salamanca Moro

CONCEJALES

D. Juan F. Mas Castaño

D. Pedro A. Benítez Castro

D. Antonio Rafael Flores

D. Julián García González

D. Santos Mayo Merced

D. Bernardino Romero D.

D. Joaquín Mecaño Mera

D.ª Julia Matuaga C.

SECRETARIO

D. Carmel Esteban Ortega

En la villa de Hornachos, a las doce horas del día siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunió en primera convocatoria, en el Salón de Sesión, de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Salamanca Moro y asistido de un, el secretario de la Corporación D. Carmel Esteban Ortega las sesiones al cuerpo relacionadas, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión Extraordinaria para la publicación plena y replanteamiento convocada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en el Orden del día:

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente a las doce horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes:

3.- DECLARACION INSTITUCIONAL DEL DIA DE EXTREMADURA - por el Sr. Alcalde se expuso a los asistentes que se ofrecían las gracias al Presidente de la Junta de Extremadura al Presidente de la Asamblea y a los Presidentes de las Diputaciones de Cáceres y Badajoz por las invitaciones recibidas a este Ayuntamiento para todos los vecinos de esta villa para la celebración del día de Extremadura en Trujillo noticia que es repudiada por todos los asistentes. A continuación el Sr. Alcalde expuso

al Pleno la Declaración Institucional del día de Extremadura formulada por la propia Alcalde - Presidencia en los siguientes términos

"Es imprescindible el deber de invitarnos a reflexionar de la importancia del día 8 de septiembre para todos los Municipios y Poblaciones. Por un lado celebramos las Fiestas y Ferias Patronales en honor a la Virgen de los Remedios y de otro parte el día de Extremadura.

Nos debemos sentir orgullosos de los dos celebraciones y corresponder con cada una de ellas tal y como se merecen. No es muy común que los pueblos puedan disfrutar de un día tan señalado para el que debemos estar a la altura de las circunstancias y comprender el significado de cada una.

Los Extremeños formamos un pueblo al que siempre se ha achacado como defecto generalizado el de "la desunión". Tenemos la obligación de ir borrando esa mancha basándonos para ellos en la concordia, cooperativismo, solidaridad y unión de todos. Cada municipio, desde su trabajo, con su cultura y posibilidades debe ponerse a disposición del resto olvidando posturas políticas o ideológicas que solo llevarían a los propios particulares y mínimos no siendo esto lo que necesita EXTREMADURA. Nuestra autonomía está falta de proyectos gubernativos, unente por los lazos de unión, intereses comunes que nos lleven a una verdadera identificación con la Historia, el presente y el futuro.

Queremos, de una vez por todas, el despegue de este pueblo trabajador. Solicitamos la colaboración de todas y cada una de las instituciones para conseguir los mayores éxitos

problemas.

Debemos ser atendidos prontamente en relación con las necesidades que presentamos, las cuales sabemos que no son fáciles de solventar, pero a las que atendemos, se debe dar preferencia sobre las de otras Entidades más desarrolladas y con otras posibilidades de financiación.

Extremadura tiene que fortalecer sus resortes culturales como base de futuro y punto de partida para un desarrollo integral. Debemos desterrar el analfabetismo, peor de los males de cualquier sociedad moderna, fortalecer la educación y formación de nuestros niños, acrecentar las posibilidades de capacitación de universitarios y trabajadores, integrar a la mujer extremeña en la vida pública, social y laboral de nuestra Región, ampliar los servicios y prestaciones a nuestros pensionados y jubilados. En definitiva, elevar el nivel socio-cultural y económico de nuestra tierra.

Debemos esforzarnos y trabajar para que nuestra Extremadura sea en un futuro muy próximo el lugar adecuado donde convivir en paz, armonía y trabajo todas aquellas que aquí sufrimos la muerte de vivir. Que la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de sus instituciones democráticas tal y como dice nuestro propio Estatuto de Autonomía en su Título preliminar anuncia la defensa de su propia identidad y valores, y al mismo tiempo la mejora y promoción del bienestar de los Extremeños.

Para finalizar, pido a la Comisión de la Corporación Municipal y Público asistente y con sentimientos de unión repitamos al unísono: Viva N^{ra} Señora de los Remedios, la Virgen de (Extremadura) Guadalupe, Moruechos y Extremadura": A lo que contestaron el Público asistente y los miembros de la Corporación presentes: "VIVA":

A continuación el Sr. Alcalde pregunta a los Miembros asistentes, si les parece bien ratificar la declaración ya señalada o preferir cambiar a añadir algo. Acordándose por los asistentes ratificar la declaración del Alcalde-Presidente.

II.- NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO SUSTITUTO POR AUSENCIA DEL TITULAR: Por el Sr. Alcalde se expuso al Pleno que tratándose cuenta de la ausencia del Depositario Titular por vacaciones y con la finalidad de que el acto municipal no se paralice en cuanto a hacer frente a los pagos que son imprescindibles para la buena marcha Municipal que como se sabe necesitan la firma del Alcalde-Presidente, del Depositario y del Secretario Interventor, es por lo que propone al Pleno después de consultar con Secretario la designación de un Concejal Sustituto del Titular para el caso de ausencia, enfermedad o impedimento físico del Depositario titular D. Antonio Navarro Polo, proponiendo como sustituto a D. Pedro Antonio Benítez Castro. A continuación y de orden de la Presidencia por el Secretario se procedió a dar lectura al artículo 8 de la Orden de 16 de Julio de 1963. sobre instrucciones para Depositarios de Fondos de los Entidades Locales, no

obligados al sostenimiento de Funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional, que establece que si la Corporación optase por encomendar las funciones de Depositario a uno de sus Miembros electivos, podría relevarle de la obligación de Prestar fianza pero en tal caso, en el acuerdo de designación debería hacerse constar expresamente que los restantes miembros electivos serian responsables solidariamente del resultado de tal gestión.

Seguiente a votación la designación de D Pedro Antonio Benítez Castro como depositario sustituto en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento físico del Titular de la Depositaria D Antonio Navarro Polo, el resultado fue el siguiente:

+ Votos a favor: seis (Julio Maluengo, Bernardino Romero, Joaquín Mayaya, Juan F. Vías, Antonio Rafael y Antonio Salamanca)

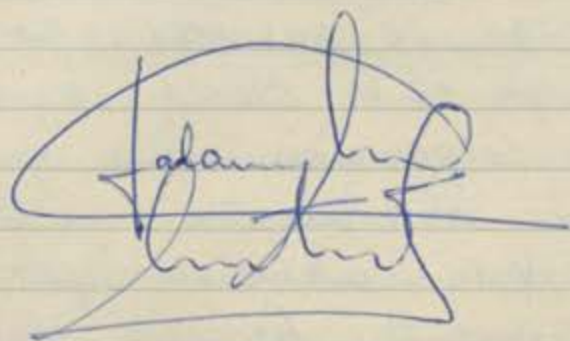
* Votos en contra: Uno (Santos Mayo Negro)

* Abstenciones: Dos (Pedro B. Benítez, Julián García).

Por tanto queda nombrado Depositario Sustituto del Titular a D Pedro B. Benítez Castro, por seis votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, haciéndose constar expresamente que los restantes miembros electivos serian responsables solidariamente del resultado de tal gestión.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose de su resultado la presen-

te acta, que previa reunión de una fotocopia de la misma a todos los concejales de la Corporación, es firmada por todos los asistentes y de todo lo cual, yo el Secretario doy fe.



Publícado el ALCALDE



El Secretario Federico

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de Septiembre de 1987.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Salamanca

CONCEJALES

D. Juan Fria Costas

D. Antonio Navarro

D. Pedro A. Benítez

D. Manuel Pereira

D. Antonio Ruyf

D. Julián Carric

D. Santos Mayo N.

D. Bernardino Romero

D. Joaquín Herrera

D. Julián Malvarro

SECRETARIO

D. Gabriel Esteban

En la noche de Martes, nueve de las veinte horas del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunió, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Salamanca. Hizo y asistió de cui, el Secretario de la Corporación D. Gabriel Esteban Ortega, los señores al margen relacionados, con la finalidad expresa de celebrar Sesión Ordinaria para la que han sido previa y replazamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, 2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en

el ORDEN DEL DIA:

Después de leer la sesión por el Sr. Alcalde. Prendente a las 20'00 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES - Prejuntado por el Sr. Alcalde, si algún miembro de la Corporación tiene que formular algunas observaciones a las actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento los días 10 de Julio (una sesión Extraordinaria y otra extraordinaria Urgente), 27 de Julio y 7 de Septiembre de 1987, toma la palabra el Sr. Julián García González y señala la observación de que en el acta de la sesión celebrada el día 10 de Julio de 1987 no consta en acta el compromiso del Sr. Alcalde de traer los cuentas al Pleno siguiente. A continuación tomó la palabra el Sr. Santos Mayo señalando que en el acta de la sesión Extraordinaria del 10 de Julio no consta que él afirmó que aceptaría a las delegaciones independientemente de si hubiere déficit o superavit, sea siempre y cuando se trajeran los cuentas que les quería conocer antes de aceptar las delegaciones. Después tomó la palabra el Sr. García González, argumentando que tampoco consta en el acta de dicha sesión que el Propositor que se dejara el asunto de las Delegaciones sobre la mesa hasta nuevo Pleno y que se sometiere este punto a votación. Por el Sr. Alcalde se señaló

al Sr. Laric que si dice que se dejaron sobre las mesas las delegaciones pero no fue su voluntad a votación. Por último el Sr. Alcalde estableció la materialización de que en un próximo Pleno se revisaran las cuentas más a fondo.

II. SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE TESORO PÚBLICO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LAS CANTIDADES INGRESADAS EN EXCESO POR LA CONTRIBUCIÓN RUSTICA:

Por el Sr. Alcalde se expuso que el 10 de Septiembre se reunió en el Ayuntamiento un escrito de la Delegación de Hacienda de Badajoz instando al Ayuntamiento a que adopte por el Pleno un acuerdo de solicitud al Tesoro Público de la concenión de un préstamo para hacer efectiva en su totalidad, la devolución de las cantidades ingresadas en exceso por las contribución Territorial Rústica, solo de las ejercicios 1985 y 1986, y por el porcentaje de exceso del uno por ciento, con la advertencia de que si no se lleva a cabo ese acuerdo se entenderá por la mencionada Delegación que el Ayuntamiento renuncie al sistema de pago aplazado, previsto en la Orden de 11 de junio de 1977 del M^o de Economía y Hacienda, para amortizar las devoluciones realizadas. El importe del préstamo a solicitar, según la mencionada Orden en su artículo 10, será el del importe necesario para hacer efectivas en su totalidad, las devoluciones a cargo del Ayuntamiento y que dependerá de si a las personas afectadas les interesa o no solicitarlo, pues en algunos casos es bastante reducida al ser el exceso a devolver del uno por ciento. Sometido el asunto a votación, se acordó por unanimidad de los presentes.

1.º. Solicitar al Tesoro Público la concesión de un préstamo, por el importe necesario, para hacer efectivos la devolución de las cantidades ingresadas en exceso por la Contabilidad Tercional Restada de los ejercicios 1.985 y 1.986.

2.º. Remitar todos los documentos necesarios para la solicitud y además certificación de este acuerdo plenario.

3.º. Exponer al público, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de un edicto, del acuerdo de solicitud de préstamo al Tesoro Público, por espacio de cinco días a efectos de reclamaciones.

4.º. Subrogar al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación para proceder a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la operación de crédito.

III. RECONOCIMIENTO DE LA DEUDA A LA MUNICIPAL Y SOLICITUD DE FRACCIÓNAMIENTO Y APLAZAMIENTO DE LO MISMO. - De orden del Sr. Alcalde toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista Sr. Romero Bucán y señala que esta es una deuda contraída por la anterior Corporación y que desde el mes de Enero de 1.986 se está pagando el rubro mensual y que han tenido tiempo para firmar la solicitud del fraccionamiento y aplazamiento de la misma. Por el Sr. Alcalde se constata que la deuda según la comunicación de la Mutualidad se acentúa desde 1.978 y en la Corporación anterior no se ha tomado el

acuerdo por que hubo una denuncia estatal que se anunció por televisión de que absorbían esa deuda, pero es una realidad que no se puede elevar a efecto y es lógico que por el Ayuntamiento la deuda fue asumida a 7.640.860 pesetas. A continuación tomo la palabra el Sr. Navarro Polo y afirma que esta deuda a la Municipal no es solo del Ayuntamiento de Moruecillos, sino de casi todos los Ayuntamientos. Por el Sr. García González, que toma la palabra, se señala que ni en la campaña electoral se hubiese dicho que el Ayuntamiento tiene una deuda de 8.000.000 de pesetas en vez de un déficit de 800.000 pesetas las cosas hubieran estado claras. Pues el Secretario se señaló que en el 86 el déficit del Ayuntamiento eran de 800.000 ptas. Por el Sr. Alcalde se contestó que el déficit de 800.000 ptas era el resultado de la liquidación del Presupuesto de 1986. Por el Sr. García González se preguntó si esta deuda puede repercutir en 1988 por alguna subida de impuestos. El Sr. Alcalde se le contestó que a nadie le interesa subir los impuestos y tasas al Alcalde pero el vecindario tiene que contribuir en lo que cuesta los servicios municipales, de que yo parece lógico es que un servicio lleve tres o cuatro años sin subir las tasas y para ponerlo al día con el coste del servicio haya que subir, a veces, un cien por cien; por eso, el que sea una subida paulatina de los impuestos y tasas anualmente no sería tan bueno como hacer la subida a los tres o cuatro años con la acumulación del coste del servicio en esos

cués. La deuda a la Municipal es una deuda que tiene que pagarla el Ayuntamiento e indirectamente el Pueblo de Hornachos. Sometido el asunto a votación, se acuerda por seis votos a favor (Sr. Pereira Acdo, Rafael Flores, Benítez Castro, Navarro Polo, Frías Castaño, y Salamanca Moro (Sr. Alcalde)) y cinco abstenciones:

1.º Reconocer la deuda del Ayuntamiento de Hornachos a la Municipal al 31 de Diciembre de 1986, que asciende a siete millones, seiscientos cuarenta mil setecientos sesenta pesetas (7.640.760 pts)

2.º Concretarse al pago mensual de la cuota ordinaria que resulta al 1 de Enero de 1987.

3.º Solicitar el fraccionamiento y el aplazamiento del pago de la deuda reconocida al 31 de Diciembre de 1986 durante cinco años con la aplicación del interés y recargo que estipula la ley.

4.º Autorizar al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación para proceder a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del acuerdo transunto.

IV. ADJUDICACION DEFINITIVA DE PARCELAS

Dada cuenta del expediente de subasta licitatorio para la adjudicación de parcelas propiedad de este Ayuntamiento según el pliego de condiciones aprobado por la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 5 de Marzo de 1987 y visto el Acta de subasta celebrada el día 29 de Mayo de 1987, de la que resulta que

se ha adjudicado provincialmente el remate a favor de las siguientes personas

1ª Parcela del grupo "A" letra "1" a favor de D. José Eusebio Roalguera Pereira, por el precio de 200.124 Ptas.

2ª. Parcela del grupo "B" letra "2", a favor de D. José Velarde Corcobado, por el precio de 130.356 Ptas.

3ª. Parcela del grupo "B" letra "3", a favor de D. José Velarde Corcobado, por el precio de 130.356 Ptas.

4ª. Parcela del grupo "B" letra "4", a favor de D.ª M.ª Carmen López Acedo, por el precio de 34.425 Ptas.

5ª. Parcela del grupo "B" letra "5", por el precio de 24.480 a favor de D. Francisco J. López Acedo.

6ª. Parcela del grupo "B" letra "6" a favor de D.ª Carmen López Acedo, por el precio de 24.480 Ptas.

7ª. Parcela del grupo "B" letra "10", a favor de D.ª Josefina Oliva Expósito por el precio de 84.150 Ptas.

8ª. Parcela del grupo "B" letra "11", a favor de D.ª Josefina Oliva Expósito por el precio de 114.750 Ptas.

9ª. Parcela del grupo "B" letra "12" a favor de D. Pedro y. Nicolás Rompel, por la cantidad de 23.103 Ptas.

Por el Sr. Alcalde se procedió a dar lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en donde se dictaminó favorablemente, después de examinar el pliego de condiciones y el acta de la Subasta se acordó dictaminar favorablemente la adjudicación definitiva a favor de las

siguiente licitadores:

1º. D. José A. Rochujen Perera, la parcela del pupo "A" letra "2" por la cantidad de 500.124 pts.

2º. D. José Viktorov Corcobado, la parcela del pupo "A" letra "2", por la cantidad de 130.356 pts.

3º. D. Francisco Y. Apia Acado, la parcela del pupo "A" letra "3", por la cantidad de 34.425 pts.

4º. D. M. Carmen Apia Acado, la parcela del pupo "A" letra "4", por la cantidad de 34.425 pts.

5º. D.ª Josefa Oliva Expósito, la parcela del pupo "A" letra "11", por la cantidad de 114.750 pts.

6º. D. Pedro J. Micalte Raufel, la parcela del pupo "B" letra "D", por la cantidad de 23.103 pts.

Sometido el dictamen a deliberación no intervinieron nadie a la vista de lo cual, la Corporación por unanimidad acuerda:

- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y en consecuencia, adjudicar definitivamente las parcelas a las personas anunciadas en el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, por el precio reseñado.

- Devolver las garantías provisionales a los licitadores, excepto a los adjudicatarios.
- Notificar a los adjudicatarios en el plazo de diez días, este acuerdo de adjudicación, requiriéndoles para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación presente el documento de haber constituido la garantía definitiva del cuatro por ciento del precio de adjudicación,

y asista el correspondiente control administrativo.

d) Facultar al Señor Alcalde para que en representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

U - APROBACION DEFINITIVA DEL IMPUESTO DE PLUSVALIA. - De orden del Sr. Alcalde por el Sr. Secretario se da a conocer el procedimiento para la aprobación de Ordenanzas locales regulado en el artículo 49 de la Ley 2/85, de 2 de abril que es:

1º.- Aprobación inicial por el Pleno que tuvo lugar el día 6 de noviembre de 1986

2º.- Información Pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y referencias, que tuvo lugar mediante la publicación íntegra de la Ordenanza en el B.O.P. n.º 183, de 10 de agosto de 1987, no se hubieran presentado reclamaciones durante el período de exposición.

3º.- Aprobación definitiva por el Pleno, que es lo que se procede ahora acordar en esta sesión, aunque de conformidad con el artículo 189.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, en el supuesto de que no se hubiesen presentado reclamaciones o referencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición de tributos y de aprobación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Plusvalía.

Concluido el asunto a deliberación toma la palabra el Sr. Benardino para decir que este impuesto fue aprobado inicial

cuenta por la otra Corporación y la decisión la tomó ella por lo que el como portavoz del PSOE no ratifica el pre se aprueba. Secretado el asunto a votación se acordó por seis votos a favor (Sres. Rafael Flores, Pereira Ecedo, Benítez Castro; Navarro Polo; F. rias Castañón; x Salamanca Moro); cuatro en contra (Sres. Romero Durán, García González, Mayo Nevada; Menaya Niar) y una abstención (Sra. Matuero Calderón) aprobar definitivamente la supresión y Ordenación del Puerto Municipal sobre el incremento del valor de las Tenidas (Plusvalía), lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

VI. - DETERMINACION DE LA CALIFICACION JURIDICA DE PARCELAS SOBREVANTES DE VÍA PUBLICA. ACUERDO DEFINITIVO. - Examinando el expediente instruido sobre alteración de la calificación jurídica o desafectación de las parcelas sobrantes de la vía pública situadas al lado de la vía pública de D^{ca} Catalina Tenares a la calle travesera de Hiercales, y en las tenidas de la vía pública de D. Canale Melchor Rodríguez y el arroyo Toro, y como primer pre durante el periodo de exposición al público a efectos de reclamaciones, estas no se han presentado. Dada la posibilidad legal determinada en el vigente Reglamento de Bienes de 13 de junio de 1976.

Visto el informe emitido por el Secretario del Ayuntamiento y el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras.

el voto favorable de todos los miembros de la Corporación asistente a la sesión, y por tanto con el quorum que determina el apartado 2º del artículo 8º del Reglamento antes citado. **ACUERDO:** Desafectar las parcelas situadas en las trasegas de la vivienda de Dº Catalina Tenasos en la C/ Travenia de Mérculo y la de las trasegas de la vivienda de Dº Canario Melchor Rodríguez y el Arroyo Toro del uso a que anteriormente estaban destinadas y calificarlos como bienes de propios, y que se levante el expediente para la enajenación directa a los vecinos colindantes.

VII - DROBACION INICIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE HORVACHOS. - De orden del Sr. Alcalde por el Secretario se dio a conocer el expediente para la aprobación de las Normas subsidiarias del Planeamiento de Horvachos, según el cual durante el mandato de la anterior Corporación y concretamente en sesión celebrada el día 17 de marzo pasado el Ayuntamiento aprobó inicialmente estas normas, pero en el momento al Ayuntamiento de la Dirección de Ordenación del Territorio y Urbanismo, antes de la aprobación inicial había que aprobar la publicación de un "avance" de las mencionadas normas y después aprobarla inicialmente, considerándose aprobada en aquella sesión el mencionado avance que se expuso al público durante un mes en B.O.P. y Diario Hoy, sin que hubiera reclamaciones o referencias al mismo durante el periodo mencionado. Por lo que ahora se procede, una vez confirmado el "avance" a la aprobación (inicial) de las mismas.

Por el Sr. Alcalde se señaló que en

la Comisión Informativa de Obras se acordó aprobar inicialmente estas normas pero que en el periodo de exposición de esta aprobación inicial se reunieran los miembros de la Comisión mencionada y estudiaran los posibles puntos a los que pudiera afectar las normas y se hiciera una campaña de información para la población en donde se avisara a las personas, posibles afectadas, de que con las nuevas normas pueden verse recortadas sus viviendas en el supuesto de que se levante de nueva planta. Por eso en esta reunión se podían ver todas las problemáticas y comunicarse los a los posibles afectados.

Trama la palabra el Sr. Menaya para señalar que antes de hacer una campaña de información por que pueden verse muchas personas afectadas y que se podía utilizar como medio de información la Radio Local. A continuación toma la palabra la Sra. Maluago Caldeira para señalar que no se aprueba hasta que la Junta no tenga conocimiento del asunto. Por el Sr. Alcalde se señala que se aprueba inicialmente para seguir los trámites normales y se va a hacer una campaña de información durante el plazo de un mes que concede la Ley del suelo para información pública y asesorar a los posibles afectados, atendiéndose al arquitecto redactor del proyecto para que explique el porqué de hacerlo así.

Subetido el asunto a votación, se aprueba inicialmente las normas Subsidiarias del Planeamiento de Normativas con diez votos a favor y una abstención.

(Sta. Maluapio), y con la concurrencia señalada de hacer información del asunto.

VIII - SOLICITUDES PRESENTADAS POR D. MIGUEL CALERES TENA, D. M. RODRIGUEZ CASTAÑO, D. MANUEL RODRIGUEZ TERRAZAS, D. FRANCISCO CUEVAS ACEDO, D. ANTONIO ACEDO REYES, D. ANOEL PARRA COLLADO, D. LUIS VALLEJO COMER, D. MIGUEL MORANO LEON y D. ANTONIO PEREZ CONZUELA. - De orden del Sr. Alcalde por el Senetario se procedió a dar lectura a cada una de las solicitudes y Dictamen de la Comisión Informativa de Obras:

1.ª La solicitud de D. Miguel Caleres Tena, en la que solicita un solmante de la vía pública para dar salida al solar de su propiedad sito en la calle Cruz Verde y alinearlo con el acera de la calle, respecto a la cual la Comisión Informativa Dictamina favorablemente el curso del Expediente de Alteración de la Calificación Funcional. Sueldada la petición a votación del Pleno, se acordó por unanimidad que se sigue el expediente de alteración de la calificación funcional para su posterior enajenación directa a vecinos colindantes.

2.ª La Solicitud de D. M. Rodríguez Castaño, en donde solicita la concurrencia de 62 m² de las terrazas de la vivienda sito en la calle Zarzosa us=10 con las espaldas linderos norte. M. del Camar. Dña. Eufrosina que cede el terreno necesario, pero a su vez, para el cuache de las fijas. Superando la solicitante los gastos que conlleva el cambio de puertas terrazas, y la mediación de las dos fijas, que las reconoce como de las dos por partes iguales.

Sur D^e Agustine Canvacon Por la Comisión Informativa se dictaminó que se comprara la propiedad Municipal del terreno solicitado. Que en caso de ser de propiedad Municipal se abra el expediente de alteración de la calificación gen. y una posterior de enajenación directa a precios coluciantes, y, por último, que se remita al Ayuntamiento cuantos documentos originales y comprobados por órganos competentes, deca supor al consentimiento y anuencia entre las partes que intervengan con relación a esta solicitud. Se acordó la petición a rotación se acordó por unanimidad aprobar el dictamen de la Comisión Informativa.

3^a. - de la solicitud de D Manuel Delgado Terrazan, en la que solicita un terreno en el cementerio Municipal para construir un panteón de 3,20 m de largo por 2'15 de ancho. La Comisión Informativa acordó que se llevara a Pleno la Solicitud. Se acordó la petición al Pleno se acuerde decajar la solicitud por nota votos en contra (Sres. Garcia González, Herrera Díaz; Mayo Nevada, Benito Castro, Navarro Polo; Rafael Floris; y Matayo Calderón) uno a favor (Sr. Perera Ecedo) y tres abstenciones (Sres. Romero Durán; Frias Castaño y Salamanca Mond). Señalándose por el Sr. Garcia González de que vota en contra porque todas las personas tienen el mismo derechos en el cementerio y que no solo se le concede a las más pudientes el construir panteones, porque en otra Corporación ya se solicitó y concedió oponiéndose igualmente.

4.- La solicitud de D. Francisco Cuevas Acedo, en la que pide 6 m² de terreno de propiedad Municipal en las trancas de su vivienda n^o 4 en la calle la región n^o 4, para ampliación del corral que concierne, pidiendo por la Comunidad se dictaminó favorablemente el inicio del expediente de alteración de la calificación y ca. de la parcela. Sometido el asunto a Pleno toma la palabra el Sr. Carlos González para afirmar que un recinto de esa calle no está de acuerdo con la enajenación porque se estrecharía la calle. Por el Sr. Alcalde se contesta que no se altera el uso de la calle con la enajenación, y con los que se pretende es alinearlo con el los fachados, pero para evitar problemas señaló que se podía dejar el asunto sobre la mesa y que se nombrara una comisión informativa especial. Por los asistentes al Pleno se acordó dejar el tema sobre la mesa y nombrar dicha comisión que la formarían D. Juan Frian Castaño, Julián García González y Julián Malucyo Castañón, para que estudie el problema y informe al Pleno de su utilidad.

5.- La solicitud de D. Enrique Acedo Reyes, en la que pide unos 25 m² de terreno Municipal en las trancas de su vivienda n^o 2 en la calle la región n^o 2 para la creación de un corral del que carece. Por la Comunidad se dictaminó favorablemente iniciar el expediente de cambio de calificación jurídica. Sometido el asunto a Pleno por los asistentes, al cual que con la solicitud de D. Francisco Cuevas Acedo se acordó de dejar el tema sobre la mesa y

nombrar una Comisión Informativa Especial formada por Sr. García Couráles, Frías Castaño y Sr. Malmayo Calderón, para que estudie el problema y dictamine a favor o en contra de la petición.

6.º - La solicitud de Angel Paura Colado, pidiendo un terreno, de propiedad Municipal, sita en la calle la Cruz esquina a calle la Cruz. El Dictamen de la Comisión fue la de que se estudie más detenidamente el asunto por persona competente en aras de comprobar la propiedad municipal del terreno. En el pleito tuvo la palabra el Sr. Alcalde para señalar que ese solar se permitía por otro en la calle fronteira para dar salida a la canalización de agua y si se vende ese solar al peticionario tendría el problema de la inclinación de un Bocoñ que pasaría por debajo de la casa; problema que se apararía en el supuesto de que el Bocoñ se obstruyera por cualquier causa. Considerando por tanto el inabste la petición. sometido el asunto a votación se acuerda no admitir la solicitud por siete votos en contra (Sres Pereira de Cado, Raugel Flores, Benites Castro, Navarro Polo, Frías Castaño; Salamanca Novo y Sr. Malmayo Calderón) y cuatro abstenciones (Sres. Verde Couráles; Romero Durán, Mayo Nevada; Menya Díaz).

7.º - La solicitud de D. Luis Colleso Cosim, pidiendo la concesión del uso y aprovechamiento del agua del sondeo de la fuente de los cristianos, y al mismo tiempo que se le habilite

una tubería para la atención primaria de las actividades domésticas y las del propio huerto, como consecuencia de secarse los dos pozos de la fuente de su propiedad por motivo del sondeo realizado en la Fuente de los Antiguos. El Dictamen de la Comisión fue que se llegase a un acuerdo con todos los afectados para buscar una posible solución al problema. Sometido el asunto al Pleno por unanimidad se acordó dejar el asunto sobre la mesa y llamar a todos los afectados por el mencionado sondeo a una reunión en donde estaría presente los portavoces de los partidos políticos con representación Municipal.

8º. La solicitud de D. Miguel Moruno León, pidiendo una solución al problema del solar de la calle Ntra. Sra. de Guadalupe esquina C/ Pío IX, por donde discurren las aguas de la parte alta del pueblo. El Dictamen de la Comisión fue de que se estudiará la viabilidad del problema. Sometido el asunto al Pleno el Sr. Alcalde expuso que si se evaporaba ese terreno se reduciría bastante la calle. Por los asistentes, tal no saber con exactitud el lugar a que se refiere la solicitud, se acordó dejar el tema sobre la mesa hasta que la misma se aclarase.

9º. La solicitud de D. Antonio Pérez González, pidiendo se le conceda la parte de la Fuente de los cueros que le pertenece de su propiedad para aumentar las disminuciones de su huerto. El Dictamen de la Comisión fue estudiar la viabilidad del problema. Sometido el asunto al Pleno toma la palabra el Sr. Mayo Merced señalando que el

el problema es el de las aguas que vertien a la fuente y que hay que darle salida. El Sr. Carricó Alz. señala otro problema y es el de que la fuente sea Monumento Histórico y consecuentemente el lavadero. Por el Sr. Navarro Polo se señala que se le podría pedir a este propietario que cede al Ayuntamiento la parte de su propiedad que linda con el lavadero para respetar el entorno del lavadero como posible monumento y el Ayuntamiento cede otra parte para hacer recta la pared.

Sometido el asunto al Pleno se acordó dejarse sobre la mesa y que por un técnico de Patrimonia se estudie la viabilidad de la concreción.

IX. - MOTIONES DE URGENCIAS - Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el Orden del día de la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de preguntas y respuestas. Visto que ningún partido formula ninguna consideración de urgencia, toma la palabra el Sr. Alcalde y propone al Pleno que se incluya en el Orden por el Procedimiento de urgencia la designación de una persona de prestigio de la localidad para formar parte de organismo de la Radio. Sometido el asunto de la urgencia a votación se aclare la inclusión y procedencia de su debate por unanimidad. Por el Patrón se propone a D. Isabel Navarro Delegado, electo por mayoría de 2/3 por el mismo. Por el Sr. Romero Durán se pregunta

solucio las personas que se propusieron en el patronato y el resultado de la votacion, contandole el Sr. Alcalde que fueron: Isabel Navarro que obtuvo seis votos; D. Manuel Rivera Paron que obtuvo un voto y D. Antonio Caceres Marjua que obtuvo un voto. Por el Sr. Romano Duran se excluyó que la persona que se designara fuera independiente del Ayuntamiento. A lo que contestó el Sr. Alcalde que un Funcionario era persona independiente; no está encuadrado en ningún partido político, y la persona que designe el PSOE está encuadrado en ese partido político. Sometido el asunto a votación nominal el resultado fue el siguiente: D. Julio Malucro vota si; D. Julian Garcia Gler, vota no; D. Benigno Romano Duran vota no; D. Santos Mayo Nevada vota no; D. Joaquin Henaya Diaz vota no; D. Manuel Pereira Aceto vota si; D. Antonio Rafael Flores vota si; D. Pedro Benitez Castro vota si; D. Antonio Romano Polo vota si; D. Juan Frias Castaño vota si; y D. Antonio Salazarra Moro vota si; acordandose por tanto que se traiga de nuevo a pleno otra propuesta del patronato, al no haberse obtenido mayoria de 2/3.

II - Ruecos y Preguntas: Al punto este punto por el Sr. Alcalde se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna pregunta o mogo tema para palacio. El Sr. Malucro Calderon preguntando sobre el servicio de basura, si está finalizado el contrato y si se cumplen las condiciones del mismo. Por el Sr. Alcalde se contestó que el contrato termina el 31 de Enero de 1955 y aunque no

tiene el pliego de condiciones antiguo
crea que hay matraciones que no se
cumplen y se esperará a que termine
el contrato y que en el nuevo que se
realice se intentará su cumplimiento
integro, habiéndose adoptado por esta
Alcalde las medidas para que el
encargado adopte el servicio al contrato
con el Ayuntamiento.

En continuación sobre la palabra
el Sr. Manuel Pereira, con relación al
Coto de Hornachos y su vivienda. Pre-
guntando si no se podía solicitar al
Organismo competente la cesión del lote
al Ayuntamiento para que los agricultores
puedan almacénar sus paños cuando
los precios no son los de desear y
esperar una subida de los precios
para venderlos y que la vivienda se
pueda ocupar otra persona de la loca-
lidad. Por el Sr. Alcalde se contestó que
se hizo al M^e de Agricultura la
petición de que se cediese el sitio y
la vivienda al pueblo de Hornachos,
representado por su Ayuntamiento,
pero que puestos en contacto con el
Jefe del lote de Villafraque del
que depende alguna Hornachos se
comunicó su intención de trasladarse
a vivir a Hornachos en fechas próximas,
pero que no podía otra vez pedir al
M^e de Agricultura la cesión del lote y
de los locales para que pasen a propie-
dad Municipal.

Continuó preguntando el Sr. Pereira,
si se podía dar una solución al

problema de que existían personas que
 querían tomar unas copas en la terraza
 de la piscina en horas de baño tenían que
 pagar la entrada como si fueran a bañarse.
 Por el Sr. Alcalde se contestó que se está
 estudiando la posibilidad de dudar la tene-
 ra de la piscina y darle acceso por una
 de las ventanillas de la parte del bar en
 donde están los que no se van a bañar,
 en donde se haría una puerta. Por el Sr.
 Menaya se señaló que hay personas a las
 que se les ha cobrado por ir a ver la pis-
 cina. A lo que le contestó el Sr. Alcalde
 que el portero no sabe ni va a ver o a bañar-
 se, pues es como si el portero de una
 sala de Baños le dice una persona que no
 va a bañar sino a tomarse unas copas,
 y le contestaría el portero que el no sabe
 el fin que pretende pero que debe abarcar
 la entrada.

Después de tener la palabra el
 Sr. Romeo Durán, preguntado al Sr. Alcalde
 de que si el Ayuntamiento está informado
 de que existen ayudas para jóvenes agricul-
 tores, a lo que le contesta el Alcalde que
 este Ayuntamiento está informado de esas
 ayudas y que a partir de mañana se
 distribuirán unos cartones del Centro Coordina-
 dor de Información y Documentación Funcio-
 nal donde se recoge todo ese tipo de ayudas.

A continuación el Sr. Mayo Navarro
 pregunta al Sr. Alcalde sobre la persona
 que lleva la oficina de información.
 Contestándole el Sr. Alcalde que le tra. Mena
 Benito Calleso, y que toda la documentación
 que lleva de actas al Ayuntamiento

se reparte, porque el mismo se encarga de ello.

Por el Sr. Carrión Gher. se pregunta al Sr. Benítez Castro, si forenses Epicultores ha recibido el fondo perdido de la Junta de Extremadura, a lo que le contestó que no, replicándole el Sr. Carrión que a él le consta por documentos que tiene que si han recibido dinero. Se aclaró al Sr. Benítez que se comprometió el Sr. Carrión a enseñarle esos documentos a que la Junta le otorgado una subvención a los forenses Epicultores de Horuachos. Comprometiéndose el Sr. Carrión a enseñárselos.

Por el Sr. Mayo Nevado se pregunta al Sr. Alcalde que por causa de la falta de la cultura se produjese unos daños a un terreno de la casita y que cuando se van a hacer los días de reparación. Por el Sr. Alcalde se expuso el problema desde el principio, señalándole que moralmente el Ayuntamiento va a resolver el problema a pesar del importe contrario del Ayuntamiento Municipal, y lo resolverá conjuntamente cuando se adjudiquen las obras de continuación de la construcción de la nueva casa de la Cultura.

Por el Sr. Mayo Nevado se pregunta por el problema de la lluvia de D. Tomás Cáceres Pascaes en cuanto al agua potable. Por el Sr. Alcalde se contestó que el agua potable lo tiene ya, pues considero que como viven en la lluvia tienen derecho a tener agua pero a cambio se le concedió al Ayuntamiento.

inmediato el permiso para pasar los tubos de la Prohibición de empujar por una esgrima, en la que el Sr. D. Touza le contestó que no había ningún tipo de problema, añadiendo además que si se tenían que ver los tubos que se vean.

Touza le palabrea al Sr. Menayo y dice que afirman que esa esgrima es la más productiva de la zona y que el Ayuntamiento pretende pasar los tubos por encima de la Alberca. Por el Sr. Alcalde le contesta que lo que ha dicho fue lo que le dijo el hijo del Sr. Laceras, y que después de decirle que lo consultara con su padre dice que no había falta porque no había ningún tipo de problema. Por el Sr. Frías Cantoso se contesta que en la Alberca se puso unas pocas pata tocos de nivel únicamente y tal vez pensó que iban a pasar por la zona los tubos, pero que no era así. Por el Sr. Carda se pregunta si era verdad que un funcionario le dijo al Sr. Laceras que había que hacerlo así o no se le expresaba. Por el Sr. Alcalde se le contesta que él no había dado orden a ningún funcionario en ese sentido.

Continúa el Sr. Mayo Nevada preguntado al Sr. Alcalde sobre la situación en que se encuentra el piso vacío de detrás del Cuartel de la Guardia Civil. Por el Sr. Alcalde se expuso el problema desde el principio de la adjudicación de la vivienda a los solicitantes: Levantando que después de que una mujer se lo fuese le dijera que el Ayuntamiento denegase a una persona el que antes era Teniente de Alcalde de la anterior

Corporación aconseja a esa mujer que el Ayuntamiento aliente en plazo para la presentación de solicitudes y después por todos los partidos políticos del Ayuntamiento denegar a la persona más necesitada y a un suplente, y cuando el procedimiento este en marcha, se antes de que la vivienda haya sido adjudicada unilateralmente por la Junta a una persona sin contar con el Ayuntamiento, como establece un decreto de la misma Junta, por lo que el asunto está pendiente de resolución del Consejo de Obras Públicas a raíz de la reclamación de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Haya Mercado se pregunta si hay un criterio a la hora de denegar a las personas que suministran materiales al Ayuntamiento. Por

el Sr. Alcalde se contesta que en las materias de construcción se van alternando las personas, pero con la objeción de que algunos almacenes no disponen de los materiales que se necesitan pero van alternándose según las circunstancias dadas por el personal encargado de ello. Pero cuando se licita por presupuesto se le da al que oferta más ventajosamente para el Ayuntamiento a la baja.

Por el Sr. Haya se pregunta que en el último acta de la Comisión de Gobierno hay ciertos y participaciones a personas por participar en la Península de Francia que dice que no han participado. Por el Sr. Alcalde se contesta que la falta es por el viaje que hizo en

persona para la revisión del vehículo Municipal al F.T.V. y la participación por encargarse de recaudar el dinero para la revista de las fiestas y a Juan José Glez. por ayudar a resolver los problemas del alumbrado en su 1ª fase, por conocer del asunto.

Por el Sr. Mayo Merado se pregunta sobre la participación que se le había prometido al grupo de Corra y Laura. Por el Sr. Alcalde se le contesta que le había dicho al Sr. Joaquín Manzanao que presentara un escrito de petición formal de la participación y que hasta la fecha no se había presentado. Por el Sr. Mariano Polo se señala que él personalmente había ido a la casa del Sr. Manzanao y que no se encontraba allí, por estar de viaje.

Por el Sr. Mayo Merado se pregunta, por qué cuando se aprobaban los planes del P.E.R. después se trabajaba en otros planes distintos. Por el Sr. Alcalde se pregunta que se trabajaba donde se podía y que el tema del P.E.R. muchas veces se escapaba de las manos, pues cuando el Ayuntamiento hace un proyecto lo encarga para que se realice con un rendimiento normal y acompañado de personas conocedoras de la obra a realizar, pero que no se lo cumple con el P.E.R. pues se suele hacer la mitad de la obra proyectada pues las personas que la realizarán se trabajan días del campo y no de la construcción, por lo que cuando viene otra subvención hay que mandar a personas para la terminación de la obra antes el que que el Gobierno desista mandando dinero para colocar a los trabajadores agrícolas en materias propias de la agricultura en

dondean pueden ampliar sus conocimientos y aprender más adelantadamente en trabajos en vez de mandar dinero para trabajos que no son los propios defectos del campo.

Por el Sr. Menaya se preguntó por el tema de los Eucaliptos, pero que quiere tratado más despacio. Por el Sr. Alcalde se contestó que se incluye en otro Pleno, en su Orden del día, el tema de los eucaliptos.

El Sr. Mayo Nevada pregunta sobre el asunto del Camino de Valenciano pues cree que es tema de Pleno y no de Gobierno. El Sr. Alcalde contesta que se lleve a Comisión de Gobierno porque el Secretario Occidental le dijo que podía llevarlo a C. de Gobierno.

El Sr. Julián pregunta que hace unos días ha salido un bando de que todas aquellas personas que por su turno no vaya al trabajo lo pierde y pregunta que quien lo ha decidido. Se contesta el Sr. Alcalde que lo ha decidido la Comisión local de apoyo al P.O.R. que lo forman los representantes de los Sindicatos y el Alcalde que en Morcueros son C.O.O. y U.O.T., pero que U.O.T. no ha presentado todavía las credenciales. Pero en el Bando se establece una excepción para las personas enfermas y que no puedan asistir por motivos de urgencias (muerte, etc) y que estén trabajando por motivo de la vendimia y que por eso no pueden presentarse. Por el Sr. Julián dice que esto último no

figura en el Bando. Por el Sr. Alcalde se dice que el Bando si los contempla.

Por el Sr. Julián se pregunta sobre el salario que se le paga a un trabajador cuando lo hace por cuenta del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde contesta que se le paga dos mil pesetas y que se va a llevar a la Comisión de Firmativa de Hacienda para acomodarlo al Salario Real y en próximo presupuesto darle lo que realmente lo fue se a prueba. Por el Sr. Julián se señala que se le está pagando trescientas pesetas y pico menos. E lo que el Sr. Alcalde contesta que se tendrán en cuenta para el próximo presupuesto.

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto que tiene las cuentas de la ejecución del presupuesto hasta agosto de 1981 y que por falta de tiempo y por haberse adelantado las preguntas no puede tener en la sesión de hoy, pues el Sr. Julián le informó que la sesión debe finalizar dentro del mismo día en que empezó y que son las veintitres horas y cincuenta y seis minutos, por lo que el tema de las cuentas debe dejarse para otra sesión, estando todas las amateas de acuerdo, y dentro del punto de dudas y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar por falta de tiempo el Sr. Alcalde pendiente de finalizar la sesión dentro las veintitres horas y cincuenta y seis minutos del día de la fecha extendiéndose de su resultado la presente acta por previa reunión de cuya fotocopia de la misma

a todos los concejales de la
Corporación, firman todas las actas,
a la unión y de todo lo cual yo el
secretario doy fe.

Publucado EL OCCIDENTE

El Secretario Federativo

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de
Octubre de 1987.

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Salamanca Moro

CONCEJALES

D. Juan Frías Castaño

D. Antonio Navarro Polo

D. Pedro A. Benítez Castro

D. Manuel Pereira Acedo

D. Antonio Rangel Flores

D. Julián García González

D. Santos Mayo Nevado

D. Bernardino Romero Durán

D. Joaquín Henayo Díaz

SECRETARIO

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Esteban Ortega

En la villa de Huelva, siendo las veinte horas del
día veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y siete,
se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones
de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Presidente D. Antonio Salamanca Moro y asistido de
mi, el Secretario de la Corporación D. Gabriel Erteban
Ortega, los señores al margen reseñados, con la finalidad
exclusiva de celebrar Sesión EXTRAORDINARIA para la que han
sido previa y reglamentariamente convocados, de confor-
midad con lo dispuesto en el artículo 46, 2 b) de la
Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases
del Régimen local, para tratar los asuntos figurados
en el ORDEN DEL DIA:

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente a

las 20:00 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.º - LECTURA Y APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES
 SI PROCEDE. Abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de las sesiones celebradas, los días 28 de Agosto y 28 de Septiembre pasados. Por el Sr. Menaya Díaz se señaló la observación no al fondo sino a la forma de redactar las Actas por la repetición de palabras, a continuación toma la palabra el Sr. Alcalde que hace las siguientes observaciones. En el punto 3.º según 5.º y siguientes el no dijo que en la Corporación anterior no se ha tomado el acuerdo porque hubo una decisión estatal que se anunció por televisión de que observaría esa deuda; sino que el señaló "que se rumorea que el Estado iba a hacerse cargo de la deuda por lo que los Ayuntamientos esperaron que así sucediese y no pagaron. Al comprobar, ahora, que son los Ayuntamientos los que tienen que abonar las deudas que tenían contraídas el de Hornachos hace lo propio con la suya".

En el punto 9.º señala el Sr. Alcalde que el no dijo que se incluyera en el Orden... la designación de una persona de prestigio de la localidad, sino que señaló "que se designara una persona cualquiera" que en las normas del Patronato se decía de "Prestigio" pero que considere que cualquier persona de la localidad lo tiene. Lo que teníamos que buscar es una persona que fuese válida.

Por último se señaló por el Sr. Alcalde que en último párrafo del acta se expone que el puso de manifiesto que trae las cuentas de la ejecución del presupuesto hasta agosto de 1987 y que por falta de tiempo y por haberse alargado las preguntas no puede traer en la sesión de hoy, sino que él afirmó "que faltando unas veinte minutos para las veinticuatro horas señaló que traía las mencionadas cuentas exponiéndose por los

concejalos que ellos tenían preguntas que hacer.

1º- OBRAS A REALIZAR CON CARGO AL P.E.R.-

En primer lugar se pone en conocimiento de la Corporación que por parte de la Comisión Regional del P.E.R. ha sido realizada una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de DIEZ MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS y una cantidad a consignar por la JUNTA DE EXTREMADURA, según el interés social de la obra, que irá destinada al coste de materiales a emplear.

Con esta Subvención se pretende realizar la siguiente obra:

DENOMINACION	MANO DE OBRA	MATERIALES	TOTAL
Acercamiento de las calles S. Francisco, Plaza S. Francisco y Calle Peña...	10.500.000	3.150.000	13.650.000

Tramitado el asunto a votación se acordó aprobar la mencionada obra por los asistentes y remitir los presupuestos de la misma al INEM y JUNTA DE EXTREMADURA para solicitar las subvenciones correspondientes.

2º- CONCEDER LICENCIAS ÚNICAMENTE A LAS PERSONAS QUE PRESENTE PROYECTOS O PRESUPUESTOS, ADAPTADOS A LAS NORMAS SUBSIDIARIAS APROBADAS INICIALMENTE.- Por el Sr. Alcalde se expuso que de acuerdo con el art. 117 del Rqto. de Planeamiento Urbanístico el Ayuntamiento Pleno podrá acordar la suspensión del otorgamiento de licencias y parcelaciones de terrenos durante un año a contar desde el momento de la publicación del acuerdo de suspensión.

1
a
b
de
ente
AL
0000
dos
tar
ONAS
s
gto
el

45

22
12

23

1122

14-8

020

2